

Rad. O.L. 2022-00111-00

Al despacho, informando que el 11 de enero de 2023, a las 08:05 horas, fue recibido correo electrónico proveniente del Juzgado Primero Laboral del Circuito de Barrancabermeja, quien devuelve el correo electrónico enviado el día 11 de diciembre de 2023 por error a ese despacho, por parte del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bucaramanga- Sala Laboral, remitiendo el expediente digital de la referencia. Para lo que estime proveer.

KAREM PIÑA
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANCABERMEJA
Barrancabermeja, dieciocho (18) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso	Ordinario Laboral – Primera Instancia
Radicación	68081-31-05-002-2022-00111-00
Demandante	MIGUEL ARMANDO REYES SANCHEZ
Demandado	SOCIEDAD PORTUARIA IMPALA TERMINALS BARRANCABERMEJA S.A

RESUELVE

OBEDECER Y CUMPLIR lo resuelto por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bucaramanga- Sala Laboral, en providencia del catorce (14) de noviembre de dos mil veintitrés (2023), que **CONFIRMO** el auto dictado en audiencia de fecha 13 de diciembre de 2021.

NOTIFIQUESE,

ARLEY IVÁN MÉNDEZ FUENTES
JUEZ

Esta providencia se notifica en estado electrónico **No. 002 de fecha 19 de enero de 2024**, que puede ser consultado en la página web de la Rama Judicial en el micrositio web del Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Barrancabermeja, al cual pueden acceder las partes a través del siguiente link <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-laboral-del-circuito-de-barrancabermeja-santander>